



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, cuyo traslado transcurrió en silencio.

Cartago, Valle del Cauca, junio 30 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, julio quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: 76-147-40-03-001-**2016-00432-00**
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: REINTEGRA (Cesionario)
CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. (Cesionario)
DEMANDADO: PAULA ANDREA VALENCIA VÁSQUEZ
AUTO N°: 1673

La liquidación actualizada del crédito que antecede, presentada por la parte actora, hasta la parte que le corresponde a CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., la cual arrojó un total de \$35.574.303,00 con corte de 05/05/22, se encuentra ajustada a la legalidad, sin que fuera objetada por la parte demandada (art. 446-3 del CGP).

Por lo expuesto, **el Juez**

RESUELVE

APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, hasta la parte que le corresponde a CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., la cual asciende a la suma de **\$35.574.303,00** con corte a mayo 05 de 2022.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez